



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
NÚMERO: LPL 04/2021**

ADQUISICIÓN DE PLAYERAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS

NOTIFICACIÓN DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y EMISIÓN DE FALLO

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; siendo las 10:00 diez horas del día 12 doce de agosto de 2021 dos mil veintiuno, en la Sala de Juntas Miguel Hidalgo ubicada en la planta baja del Palacio Municipal con domicilio en calle Juárez esquina Francisco González León, sin número, colonia Centro de esta ciudad, se reunieron los servidores públicos a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité y con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se emite el fallo de la licitación pública Local número: LPL 04/2021, para la adquisición de playeras para los servidores públicos sindicalizados del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

----- NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO -----

Con fundamentos en los artículos 47, 55 fracción II, 56, 59, 63, 65, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 2, 32, 56, 60 y 70 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de nuestro Municipio. Esta Licitación cuenta con la disponibilidad presupuestaria con recursos propios del ejercicio 2021. En correlación con los criterios de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato establecidos en la convocatoria de la licitación pública local, se ha llevado una revisión detallada de los aspectos técnicos como económicos de las propuestas presentadas. Se evaluaron las proposiciones precisando de igual forma que la Unidad Centralizada de Compras y el área técnica como requirente designada para este fin, se emite el presente fallo conforme a lo solicitado en las bases.

Se deja constancia que el presente procedimiento se inició mediante la publicación de la Segunda Convocatoria y Bases en la página oficial de este H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno Jalisco, pudiendo participar proveedores de este Municipio y domiciliados en el Estado mismos que puedan proveer los bienes solicitados. El presente procedimiento de solamente podrá ser utilizado por la Administración Pública Municipal.

A continuación, se menciona el monto del techo presupuestal autorizado a ejercer mediante recurso propio ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de N1-ELIMINADO 1

A continuación, se presentan dos proposiciones de los licitantes que participaron:

- 1.- Army Uniformes S.A. de C.V. y
- 2.- Distriplus S.A. de C.V.

Proposiciones evaluadas utilizando el método binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, tomando en consideración que cumplan con las especificaciones técnicas que se desprenden del anexo técnico.





**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
NÚMERO: LPL 04/2021**

ADQUISICIÓN DE PLAYERAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS

La convocante evaluará las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo de acuerdo al artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se continúa con el análisis técnico y económico detallando de las propuestas de los licitantes y que resultaron desechados:

Licitante	Dictamen Técnico y económico
Army Uniformes S.A. de C.V.	El licitante cumple con los requerimientos técnicos solicitados en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria. Propuestas económicas de: \$39,416.80 (Treinta y nueve mil cuatrocientos dieciséis pesos 80/100 M.N.) y \$118,250.40 (Ciento dieciocho mil doscientos cincuenta pesos 40/100 M.N.) No cumple con el techo presupuestal, puesto que la suma de sus dos propuestas económicas da un total de: \$157,667.20 (Ciento cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y siete pesos 20/100 M.N.)
Distriplus S.A. de C.V.	El licitante cumple con los requerimientos técnicos solicitados en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria. Propuestas económicas de: \$ 38,164.00 (Treinta y ocho mil ciento sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y \$114,492.00 (Ciento catorce mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) No cumple con el techo presupuestal puesto que la suma de sus dos propuestas económicas da un total de: \$152,656.00 (Ciento cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)

**----- FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
LOCAL NÚMERO: LPL 04/2021 -----**

Concluida la evaluación de las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento por la Unidad Centralizada de Compras, en conjunto con el área requirente y técnica; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 fracción XII y 66 punto 2 de la Ley





**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
NÚMERO: LPL 04/2021**

ADQUISICIÓN DE PLAYERAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS

de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede con la emisión del fallo:

PRIMERO.- Que la proposición presentada por ARMY UNIFORMES S.A. de C.V., no cumple con el techo presupuestal.

SEGUNDO.- Que la proposición presentada por DISTRIPLUS S.A. de C.V. no cumple con el techo presupuestal.

TERCERO.- El área Convocante en conjunto con el área usuaria o requirente, determinan en declarar desierta la segunda convocatoria del procedimiento que nos ocupa esto de acuerdo a lo que establece el Capítulo XI Criterios de Adjudicación, en su punto 3 de las Bases de la licitación pública local, manifestando que: *La convocante deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado; será por medio de la evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.* Esto con apego al artículo 66 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTO.- Se informa que el fallo será publicado en la página oficial de este H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco; para su disposición; así como, para efectos de su notificación en los términos del artículo 69 punto 4 de la Ley en cita; y por el artículo 60 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto el día en que dio inicio, firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y sabedores de su contenido y alcance legal.

POR LA CONVOCANTE

C. Juan Manuel Luna Veloz
Director de Adquisiciones y Proveeduría

POR EL ÁREA REQUIRENTE

C. Martín Cedillo Facio
Por la Coordinación de Administración
e Innovación Gubernamental

POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

Mtro. Benjamín Pérez Luna

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

C. César Esparza Ruvalcaba



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."